



UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL– INNPULSA COLOMBIA

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE EXPERTOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS
COMO MIEMBROS DE JUNTA ASESORA A LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DE LA
CONVOCATORIA CCS-17**

Bogotá D.C.

Julio de 2017

TABLA DE CONTENIDO

1	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	2
2	DEFINICIONES	3
3	LA CONVOCATORIA.....	5
3.1	<i>OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....</i>	5
3.2	<i>COBERTURA GEOGRÁFICA</i>	6
3.3	<i>CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....</i>	6
3.3.1	<i>FORMULACIÓN DE INQUIETUDES.....</i>	6
3.3.2	<i>RESPUESTA DE INQUIETUDES.....</i>	6
3.3.3	<i>CIERRE DE LA CONVOCATORIA.....</i>	6
3.3.4	<i>LUGAR Y PRESENTACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA.</i>	7
4	QUIENES PUEDEN SER POSTULANTES	7
5	CONDICIONES PARA EJERCER COMO MIEMBRO DE LAS JUNTAS ASESORAS.	8
6	RESTRICCIONES A LOS POSTULANTES	9
7	REMUNERACIÓN	9
8	MECANICA DE LA CONVOCATORIA.....	9
8.1	<i>ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA</i>	9
8.2	<i>INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA.....</i>	10
8.3	<i>DOCUMENTACIÓN</i>	10
8.4	<i>PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES.</i>	10
8.5	<i>PERIODO DE VALIDEZ DE LA POSTULACIÓN</i>	11
9	EVALUACIÓN.....	12
10	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	12
11	RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION AL TERRORISMO SARLAFT.....	12
12	ACTUALIZACION DE INFORMACION	13
13	CLÁUSULA DE RESERVA.....	13
14	ANEXOS	14

1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Una de las mayores problemáticas que se ha identificado en las empresas jóvenes, es atraer el talento adecuado, que no solamente radica en quiénes puedan ejecutar técnicamente el proyecto sino en quiénes toman las decisiones dentro del emprendimiento. Según Vesga, Rodríguez, Schnarch y García en su libro *Emprendedores en Crecimiento – El Reto de la Gestión del Talento* (2016), existen tres variables que pueden generar mayor impacto, positivo o negativo para el crecimiento de las empresas. La primera de ellas radica principalmente en la conformación del equipo directivo; puesto que es crucial para el crecimiento de las empresas, en especial si estos equipos tienen una configuración con diferentes disciplinas, lo cual hace que las proyecciones de crecimiento sean mayores que cuando el equipo directivo tiene perfiles similares u homogéneos.

La segunda, encontró que las empresas con prácticas formales de gestión del talento humano, que invierten en el entrenamiento o capacitación y buscan su personal a través de medios especializados, tienen mayores opciones de ubicarse en las mejores categorías de crecimiento.

En cuanto a la tercera, la experiencia del emprendedor líder en el exterior y su edad, así como la propiedad intelectual, el tipo de inversionistas y el apoyo externo, aparecieron como factores claves a la hora de relacionarse con mejores niveles de crecimiento

En la experiencia que ha tenido iNNpulsas Colombia desde las diferentes convocatorias, ha podido concluir que en muchos casos los emprendedores utilizan demasiado tiempo para ejecutar sus propuestas y con frecuencia no toman decisiones acertadas en el uso de los recursos y el direccionamiento de la empresa. En muchos casos inclusive, se han sobrevalorado los productos y/o servicios que los emprendedores requieren para el funcionamiento de la empresa.

Como lo menciona el mismo libro de *Emprendedores de Crecimiento*:

[..] las empresas con equipos directivos numerosos tienden a estar en las categorías de mejor desempeño en crecimiento. Un equipo directivo numeroso se correlaciona positivamente con un buen desempeño en crecimiento.” (Vesga, Rodríguez, Schnarch y García, 2016)

Ahora bien, el tener este equipo directivo no garantiza el éxito del emprendimiento. Sin embargo, se evidencian mejores comportamientos de respuesta hacia los ambientes dinámicos del negocio y se logran establecer metas y objetivos que estén enfocados hacia la consecución de los objetivos estratégicos. Cabe resaltar que este tipo de órganos funcionales permiten hacer una optimización de los recursos con los que cuenta el emprendedor.

Los emprendedores están orientados a generar un crecimiento en las ventas y el desarrollo de nuevos productos o mercados; sin embargo, normalmente no hay un órgano encargado

de tomar las decisiones respectivas que den soporte al crecimiento buscado. En efecto, el momento en que el emprendimiento logra tener crecimientos exponenciales, el equipo emprendedor se ve abrumado con la atención en los diferentes frentes del negocio, como seguir demostrando crecimientos en las ventas, y al mismo tiempo responder por toda la operatividad que requiere el negocio, así como en la planeación de crecimiento en mercado de los próximos años.

Con el fin de afrontar algunas de las situaciones a las que se enfrentan los emprendedores en el direccionamiento de sus emprendimientos, iNNpulsas, busca principalmente conectar a los emprendedores con expertos en desarrollo de empresas, con la idea de potencializar el crecimiento integral, desde la toma de decisiones hasta la operatividad del día a día.

En este sentido, ALDEA, el nuevo programa de iNNpulsas Colombia que busca construir comunidad donde empresarios y emprendedores innovadores tienen la oportunidad de superar las barreras más difíciles, cuenta con , un proceso que incluye cuatro retos así:

1. **¡Conozcámonos!**
2. **¡Conversa con Expertos!**
3. **¡Conéctate con tus asesores!**
4. **¡Levantemos Capital**

El Reto 4 ¡Levantemos Capital!, tiene como parte de su oferta la convocatoria **CCS-17 para adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables de capital semilla a personas jurídicas nacionales privadas para el desarrollo de una propuesta, que permita apalancar el crecimiento de la empresa o emprendimiento**. En dicha convocatoria sólo podrán presentarse las personas jurídicas que cumplan y/o hayan ejecutado hasta el Reto No. 3.

Dentro de la estructura de dicha convocatoria se estableció la figura de la **Junta Asesora** que está definido de la siguiente manera:

“Conjunto de expertos conformado por mínimo cinco (5) miembros de los cuales tres (3) deberán ser seleccionados de la lista habilitada por iNNpulsas con el objeto de acompañar y recomendar al equipo emprendedor en la toma de decisiones del negocio. Esta junta funcionará durante el plazo de ejecución del proyecto, deberá levantar actas de sus sesiones y presentar concepto para el pago de los desembolsos al proponente-contratista”.

Como consecuencia, la presente convocatoria tiene como objeto habilitar las personas naturales que deseen hacer parte de la junta asesora de los emprendimientos que sean beneficiarios de la convocatoria **CCS-17** de Capital Semilla, buscando direccionar adecuadamente hacia el crecimiento a todos los emprendedores.

2 DEFINICIONES

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

- Aldea: Es el programa de apoyo al emprendimiento y empresas innovadoras de iNNpulsas Colombia. Funciona como una comunidad en la que empresarios y emprendedores innovadores encuentran apoyo de expertos, mentores, asesores de servicios especializados, inversionistas y entidades de crédito, para que alcancen el máximo potencial de sus empresas, superando sus obstáculos para crecer.
- Capital semilla: Recursos destinados a apoyar el financiamiento de riesgo de los emprendimientos con carácter innovador en etapa temprana.
- Convocatoria Capital Semilla: Es la convocatoria de INNPULSA mediante la cual se pretende otorgar recursos de cofinanciación no reembolsables de Capital Semilla a personas jurídicas nacionales privadas desde \$ 50.000.000 (Cincuenta millones de pesos) y hasta \$120.000.000 (Ciento veinte millones de pesos con el fin de apalancar el crecimiento de la empresa.
- Equipo emprendedor: Miembros de la Empresa o del Emprendimiento que iniciaron con la idea de negocio aprobada en el marco del programa servicio ALDEA. Son sólo aquellos con los cuales se gestó la idea, es decir quienes desarrollaron el negocio desde la identificación de la idea.
- Emprendimiento: “Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad” (Congreso de la República, 2006).
- Empresa: Es una organización o entidad comprometida con la realización de actividades comerciales, industriales o profesionales, a través de la producción de bienes, ofreciendo servicios o vendiendo artículos previamente manufacturados. Bajo este esquema, estas podrán tener o no ánimo de lucro.
- Innpulsa: Es la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, patrimonio autónomo bajo el cual se unificó el Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Art. 44 de la Ley 1450 de 2011) y la Unidad de Desarrollo e Innovación (Art. 46 de la Ley 1450 de 2011), administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX-.
- Junta Asesora: Conjunto de expertos conformado por mínimo cinco (5) miembros de los cuales tres (3) deberán ser seleccionados de la lista habilitada por iNNpulsas con el objeto de acompañar y recomendar al equipo emprendedor en la toma de decisiones del negocio.

Esta junta funcionará durante el plazo de ejecución del proyecto, deberá levantar actas de sus sesiones y presentar concepto para el pago de los desembolsos al proponente-contratista.

- Llave de acceso: Instrumento que se otorga al empresario o emprendedor que obtenga el puntaje mínimo requerido, con los cuales podrá acceder a servicios especializados; esto sucede en el segundo reto de Aldea
- Postulación: Es la hoja de vida que presenta a esta convocatoria un postulante de conformidad con los presentes términos de referencia con el fin de integrar la lista de personas naturales habilitadas por INNpuls para integrar las Juntas Asesoras de los beneficiarios de la convocatoria **CCS-17** de Capital Semilla
- Producto: Según la *American Marketing Association (A.M.A.)*, lo define como "un conjunto de atributos (características, funciones, beneficios y usos) que le dan la capacidad para ser intercambiado o usado. Usualmente, es una combinación de aspectos tangibles e intangibles. Así, un producto puede ser una idea, una entidad física (un bien), un servicio o cualquier combinación de los tres. El producto existe para propósitos de intercambio y para la satisfacción de objetivos individuales y de la organización" Recuperado de <https://www.ama.org/search/pages/results.aspx?k=product>
- Innovación de producto/servicio: Corresponde con la introducción de un bien o servicio nuevo, o significativamente mejorado en cuanto a sus características o en cuanto al uso al que se destina, incluyendo la mejora significativa de las características técnicas, de los componentes y los materiales, de la informática integrada, de la facilidad de uso u otras características funcionales (ICONTEC NTC 5800).
- Retos del programa Aldea. Etapas que se deben ser superadas por los empresarios o emprendedores en el marco del Programa Aldea, las cuales se estructuran en cuatro fases así: i) conozcámonos, ii) conversa con expertos, iii) conéctate con tus asesores y, iv) levantemos capital.

3 LA CONVOCATORIA

3.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objeto seleccionar las personas naturales que deseen hacer parte de la junta asesora de las empresas beneficiarias de la convocatoria **CCS-17** de Capital Semilla para *“Adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables de capital semilla a personas jurídicas nacionales privadas para el desarrollo de una propuesta, que permita apalancar el crecimiento de la empresa o emprendimiento, previa superación de los primeros tres (3) retos del Programa ALDEA”*.

3.2 COBERTURA GEOGRÁFICA

Podrán presentarse personas provenientes de todo el territorio nacional.

3.3 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por INNPULSA sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

EVENTO	FECHA
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	12 de julio de 2017
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de los Proponentes a INNPULSA	Desde el 12 de julio hasta el 27 de julio de 2017
Respuesta de inquietudes enviadas por los Proponentes a INNPULSA	31 de julio de 2017
Radicación de las postulaciones y cierre de la Convocatoria	Desde el 12 de julio de 2017 y hasta el 11 de agosto de 2017
Publicación de resultados	15 de septiembre

3.3.1 FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las respuestas a inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los interesados, deberán ser presentadas mediante correo electrónico remitido a info@iNNpulsacolombia.com y dirigido a INNPULSA de Gestión de Crecimiento Empresarial, indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria.

3.3.2 RESPUESTA DE INQUIETUDES

INNPULSA publicará periódicamente en su página web www.iNNpulsacolombia.com las respuestas a las inquietudes formuladas por los interesados en un documento titulado "Preguntas frecuentes".

3.3.3 CIERRE DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con el modelo de operación de la convocatoria se recibirán postulaciones en forma permanente a partir de la fecha de apertura y **hasta el 11 de agosto de 2017**

El cierre de la convocatoria será informado a los interesados a través de la página web: <http://www.iNNpulsacolombia.com/es/ofertas>.

Sin perjuicio de lo anterior INNPULSA podrá cerrar esta convocatoria, informando de manera anticipada a los interesados a través de su página web. En este caso se evaluarán exclusivamente las postulaciones presentadas hasta la fecha de cierre que se establezca en la citada publicación.

3.3.4 LUGAR Y PRESENTACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA.

La hoja de vida y su anexos deberán ser dirigidas a Juan Carlos Garavito Escobar, Gerente de INNPULSA y presentada en sobre sellado con la documentación en físico y magnético.

Las postulaciones deberán radicarse en la ventanilla de radicación de correspondencia, ubicada en la **Calle 28 N° 13 A – 24, piso 6 en la Ciudad de Bogotá, hasta las 11:00:00 a.m. de lunes a viernes**, en los tiempos establecidos en el numeral CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

Se recomienda a los postulantes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las postulaciones.

Para los efectos de este proceso se advierte a los interesados que la fecha y hora válida, es la que tenga el número de radicación impreso de la correspondencia de FIDUCOLDEX.

INNPULSA, hará constar en recibo entregado a la persona que radique la postulación, la fecha y hora de presentación.

No se aceptan postulaciones enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio. Si el interesado desea enviar su postulación por correo ordinario, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes del agotamiento de los recursos.

4 QUIENES PUEDEN SER POSTULANTES

Podrán ser postulantes las personas naturales que cumplan los requisitos de ***al menos una de las siguientes cuatro (04) categorías:***

4.1. Experto financiero o inversionista:

- Mínimo 5 años de experiencia como vicepresidente financiero o director financiero de empresas con una constitución mayor a 5 años o al menos 2 años habiendo participado en alguno de los siguientes procesos:
 - Inversión ángel
 - Gerencia de fondos de inversión
 - Administración de portafolios de inversión
 - Gestión profesional de fondos o vehículos de inversión

- Administración de fondos de capital de riesgo
- Análisis financiero, de capacidad de pago y riesgo para solicitudes de crédito de micro, pequeñas y medianas empresas.

4.2. Fundador y/o cofundador de empresas

- Mínimo 5 años de experiencia en fundación o co-fundación de empresas la empresa debe tener mínimo dos años de creación en cualquier sector.

4.3. Funcionario o ex funcionario en cargos gerenciales o directivos en medianas y grandes empresas

- Mínimo 5 años de experiencia en cargos gerenciales o directivos en medianas y grandes empresas en cualquier sector y en cualquier área de gestión de la empresa (Producción, financiera, logística, administrativa y comercial).

4.4. Líder en procesos, programas, proyectos de innovación empresarial y/o emprendimientos

- Mínimo 3 años de experiencia y haber apoyado alguna de las siguientes actividades relacionadas con innovación:
 - Estructuración o apoyo en la creación de un portafolio de proyectos de innovación empresarial.
 - Estructuración o apoyo en la creación de planes o programas de innovación empresarial.
 - Gestión para la estructuración de un sistema de innovación.
 - Estructuración o apoyo en la creación de cultura en innovación empresarial

5 CONDICIONES PARA EJERCER COMO MIEMBRO DE LAS JUNTAS ASESORAS.

- Aceptar la declaración de confidencialidad y no conflicto de interés.
- Disponer del tiempo y asistir puntualmente a las Juntas Asesoras del emprendimiento (una vez por mes). La relación de asesoramiento con el emprendedor no superará el tiempo de vigencia estipulado en el contrato de cofinanciación del emprendedor con iNNpuls Colombia.
- Los miembros de Junta deben emitir concepto (técnico) respecto de cada uno de los desembolsos que el emprendedor requiera a iNNpuls Colombia.
- Los miembros de Junta deben aportar todas las actas de las sesiones aprobadas.
- Los miembros de Junta deben presentar ante la Interventoría los resultados de intervención cuando el contrato de cofinanciación del emprendedor haya finalizado (requisito indispensable).

- Sólo serán reconocidos las sesiones de Junta de aquellos que se encuentren registrados en cada una de las actas.
- La Junta Asesora deberá elegir de su seno un Secretario quien será el responsable de la elaboración de las actas de la Junta.
- Ningún miembro habilitado podrá asesorar a más de 3 Juntas Asesoras.

NOTA: El desarrollo de las actividades requeridas se ejecutará por parte del postulante seleccionado con plena libertad, autonomía técnica, administrativa y directiva, utilizando sus propios medios y asumiendo todos los riesgos que se puedan presentar en desarrollo de la misma, sin que exista relación laboral, comercial o técnica entre FIDUCOLDEX S.A. – actuando en nombre propio y como administrador de INNPULSA y el postulante seleccionado.

6 RESTRICCIONES A LOS POSTULANTES

- a. Ninguno de los postulantes, puede ser beneficiario de la convocatoria de Capital Semilla CCS-17, Ni en condición de representante legal o de socio
- b. Ninguno de los postulantes podrá tener una relación de parentesco en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o estar ligados por matrimonio o unión permanente con alguno de los beneficiarios y/o funcionarios de innpulsa.

Nota: En el evento que se compruebe el acaecimiento de cualquiera de las causales antes anotadas, la persona quedará automáticamente desvinculada del (los) proyecto (s) en el (los) que participe como miembro de Junta Asesora y no habrá lugar al reconocimiento de remuneración alguna de las sesiones en las que haya participado habiéndose configurado dicha (s) causal (es)".

7 REMUNERACIÓN

La asistencia y participación en cada sesión de Junta Asesora tendrá un valor de \$300.000 para cada uno de los miembros participantes.

8 MECANICA DE LA CONVOCATORIA

Se recibirán las hojas de vida en forma permanente a partir de la fecha de apertura y **hasta el 11 de Agosto de 2017**

8.1 ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Corresponde a todo interesado efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para presentarse, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una hoja de vida implicará que el postulante realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá

sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

8.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA

El postulante deberá presentar su hoja de vida en idioma español, en original (medio físico), debidamente suscrita., teniendo en cuenta los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos de referencia.

Se deberá presentar una carpeta con todos los documentos requeridos en el numeral 8.3 DOCUMENTACIÓN de la presente convocatoria, y una copia fiel y exacta en CD no regrabable (CD-R, DVD-R) que contenga la totalidad de los documentos entregados en físico.

8.3 DOCUMENTACIÓN

El postulante deberá presentar:

- a. Hoja de Vida que incluya al menos la siguiente información:
 - Datos personales
 - Perfil
 - Formación académica
 - Experiencia profesional
 - Referencias personales
 - Referencias laborales
- b. Soportes de la hoja de vida Entendiéndose estos como certificaciones, contratos, etc que permitan validar la información consignada en la hoja de vida.
- c. **Anexo No. 1** debidamente diligenciado (relación de la experiencia).
- d. Formato de Autorización para el tratamiento de Datos personales (**Anexo No.2**)
- e. Carta de compromiso. (**Anexo No. 3**)
- f. Declaración de confidencialidad y no conflicto de interés (**Anexo No.4**)

8.4 PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES.

Se deberán presentar la hoja de vida y anexos, en idioma español, en original (medio físico), debidamente suscrita y copia en medio magnético para lo cual se debe utilizar CD no regrabable (CD-R, DVD-R) con la documentación requerida en su totalidad. En caso de discrepancia entre el medio físico y el medio digital, prevalecerá la **documentación presentada en físico.**

iNNpuls, hará constar en recibo entregado a la persona que radique la documentación, la fecha y hora de presentación.

Cualquier información adicional que los interesados consideren necesario presentar, deben incluirla o adjuntarla a la hoja de vida que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la postulación en la oficina de correspondencia de iNNpuls Colombia, **ésta no se podrá modificar, ni se podrá**

adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que iNNpuls Colombia lo haya requerido expresamente.

La presentación de la hoja de vida implica que el postulante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas incluyendo las condiciones de evaluación, y suscripción de carta de compromiso.

8.5 PERIODO DE VALIDEZ DE LA POSTULACIÓN

La presentación de la postulación tendrá un periodo de validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de su radicación.

RECHAZO DE HOJAS DE VIDA

Se rechazarán las hojas de vida en las que:

- a. Se hubiere presentado la postulación en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- b. Cuando se presente la misma postulación más de dos (2) veces mientras la convocatoria permanezca abierta.
- c. Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- d. Las postulaciones en las que la Gerencia de Riesgos de Fiducoldex S.A. **ratifique** la coincidencia total del postulante y/o sus relacionados con alguna fuente de reporte restrictiva referida a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – LAFT- y/o centrales de riesgo.
- e. La postulación se hubiere presentado de forma extemporánea.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- a. Cuando ninguna de las postulaciones evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- b. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- c. Cuando se hubiere violado la reserva de las postulaciones presentadas.
- d. Cuando no se presente ninguna postulación.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, iNNpuls podrá solicitar determinando un plazo perentorio, aclaraciones o complementaciones a la postulación, respecto de cualquiera de los requisitos exigidos, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. Sin que este hecho implique la acreditación de requisitos con documentos o certificados expedidos con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria.

En caso que el interesado no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, iNNpuls podrá descartar su postulación.

9 EVALUACIÓN

El proceso de evaluación, se adelantará una vez cerrada la convocatoria y contemplará los siguientes aspectos:

- **Experiencia:** ésta será evaluada teniendo en cuenta la experiencia registrada en la hoja de vida y evidenciada en los soportes presentados, de acuerdo con la categoría a la que se presente el candidato (experto financiero o inversionista; fundador o cofundador de empresas; funcionario o ex - funcionario de cargos gerenciales o directivos en medianas o grandes empresas o; líder en procesos programas proyectos innovación empresarial y/o emprendimientos).

10 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados del proceso de evaluación de postulaciones serán publicados en el sitio web de INNPULSA y se actualizarán periódicamente.

Los postulantes con hojas de vida rechazadas, no elegidas o elegidas, serán notificados individualmente del resultado de la evaluación de las mismas a través del correo electrónico y/o por medio escrito.

11 RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION AL TERRORISMO SARLAFT.

Con la presentación de la postulación, el postulante certifica a LA UNIDAD que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

Igualmente, postulante manifiesta que se conoce el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de FIDUCOLDEX (denominado SARLAFT), como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL INNPULSA, cuyas políticas se encuentran publicadas en la página web de FIDUCOLDEX, y a las modificaciones que allí se incorporen.

En consecuencia, cuando se presente cualquiera de las causales que se enumeran a continuación, FIDUCOLDEX como vocera y administradora de INNPULSA mediante comunicación motivada dirigida al postulante – seleccionado en virtud de la presente convocatoria a su última dirección registrada, estará facultada para dar por terminado y liquidar unilateralmente cualquier vínculo existente, procediendo de igual forma a dar por vencidas todas las obligaciones a cargo del postulante – seleccionado, por la sola ocurrencia de la respectiva causal. Así mismo, estará facultada para suspender todos o algunos de los pagos si a ello hay lugar.

Las causales son:

1. Reporte o coincidencia en la lista de Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ONU y la denominada lista OFAC de empresas vinculadas en cualquiera de los eventos de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 222 de 1995 o las normas legales que determinen reglas sobre vinculación económica;
2. Denuncias o pliegos de cargos penales, fiscales, o disciplinarios, sobre incumplimientos o violaciones de normas relacionadas con el Lavado de Activos o Financiación al Terrorismo contra cualquiera de los mencionados en el literal anterior; y/o con fallo o sentencia en firme debidamente ejecutoriada.
3. Se encuentre vinculado en una investigación penal con formulación de acusación.
4. Cuando existan factores de exposición al riesgo tales como: referencias negativas, ausencia de documentación, o la existencia de alertas definidas en los anexos del Manual SARLAFT; y
5. La presentación de dos o más de las alertas enumeradas en los anexos del Manual o políticas SARLAFT, en relación con las personas enumeradas en los literales anteriores.

PARÁGRAFO PRIMERO: FIDUCOLDEX ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y políticas de riesgos, estas últimas se encuentran publicadas en la página web www.fiducoldex.com.co, lo cual es aceptado por el postulante. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer mediante comunicación motivada dirigida al postulante seleccionado a su última dirección registrada, para efectos de publicidad.

12 ACTUALIZACION DE INFORMACION

En caso de ser seleccionado, el postulante se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por FIDUCOLDEX como vocera y administradora de INNPULSA, para el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Administración de Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, así como suministrar los soportes documentales necesarios para confirmar los datos. No obstante lo anterior, el postulante autoriza expresamente a FIDUCOLDEX como vocera y administradora de INNPULSA, mediante la suscripción del presente documento, para que ésta contrate con terceros locales o extranjeros, servicios relacionados con el procesamiento de datos para su utilización en servicios de atención telefónica para la actualización de información u otras de naturaleza similar, garantizando en todo caso, la confidencialidad de la información que le asiste y a la que está obligada la FIDUCOLDEX como vocera y administradora de INNPULSA.

13 CLÁUSULA DE RESERVA

innpulsa, se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las personas que presentaron.

En este evento se evaluarán exclusivamente las hojas de vida presentadas hasta la fecha de cierre que se establezca en la citada publicación.

14 ANEXOS

- a. Hoja de Vida
- b. Soportes de la hoja de vida
- c. **Anexo No. 1** debidamente diligenciado (relación de la experiencia).
- d. Formato de Autorización para el tratamiento de Datos personales (**Anexo No.2**)
- e. Carta de compromiso. (**Anexo No. 3**)
- f. Declaración de confidencialidad y no conflicto de interés (**Anexo No.4**)